



Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2022/APCI-DE

Miraflores, 22 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 130-2018/APCI-DE del 26 de setiembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2018 se designó, a partir del 01 de octubre de 2018, al señor Sergio Danilo Villanueva Gutiérrez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) de la APCI;

Que, a través del Memorándum N° 0114-2022-APCI/OAJ de fecha 09 de agosto de 2022, se informó del requerimiento de uso del descanso físico del 23 al 28 de agosto de 2022;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefe/a de la Oficina General de Administración, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 23 al 28 de agosto de 2022, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Ignacio José Heredia Ñahui, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Heredia Ñahui, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional